



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD**

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	RUTH MARY ZAMUDIO YOPASA
DEMANDADOS	SAMUEL DAVID VALENCIA GALLEGO
RADICADO	050013103009- 2022-00261 -00
ASUNTO	REQUIERE CENTRO DE CONCILIACIÓN INFORMAR ESTADO PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS.

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Considerando que a la fecha la parte demandante no ha informado sobre el resultado de la audiencia sobre negociación de deudas prevista para el pasado 15 de septiembre de esta vigencia, requiérase al **Centro de Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos de la Universidad Autónoma Latinoamericana** de esta localidad, a fin de que certifique el estado en que se encuentra el trámite de negociación de deudas al que se sometió el demandado señor Samuel David Valencia Gallego, y en el evento de haberse llegado a un acuerdo, aportar copia del acta que lo contenga, para establecer el término durante el cual continuará suspendido este proceso judicial, conforme a lo dispuesto por el artículo 555 del Régimen Adjetivo¹, o en su defecto, proceder a la reanudación del mismo.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Juez

D.CH.

¹ **Art.555. EFECTOS DE LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO DE PAGO SOBRE LOS PROCESOS EN CURSO.** Una vez celebrado el acuerdo de pago, los procesos de ejecución y de restitución de tenencia promovidos por los acreedores continuarán suspendidos hasta tanto se verifique el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9518e50dab6c49dfa3e66a8e194337513cb4c730b47e6e3553d84753c5dc4a53**

Documento generado en 10/10/2022 02:46:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>